

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****240****MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Doña María Blanca Galache Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.217 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido frente a Lujo Comunicaciones e Instalaciones, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de 25 de marzo de 2019.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6 de 2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lujo Comunicaciones e Instalaciones, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.564/19)

